

# **1**

## **Territorio y medio ambiente**

---

### **Conceptos y definiciones**

---

**Agua registrada y distribuida**

Volumen de agua medido en los contadores de los usuarios (tanto comunitarios como individuales).

---

**Agua residual**

Es la que procede del empleo del agua suministrada por la red de abastecimiento público.

---

**Agua suministrada a la red de abastecimiento público**

Es el agua que entra a la red de distribución desde las plantas de tratamiento o los depósitos de servicio.

---

**Capacidad de embalse**

Volumen máximo que puede ser retenido por un embalse o por el conjunto de embalses de una cuenca.

---

**Cotas municipales**

Altitud máxima y mínima (en metros sobre el nivel del mar) de cada concejo y de su capital municipal. Estas altitudes han sido tomadas de las hojas con formato global y homogéneo para toda Asturias del Centro de Cartografía del Principado de Asturias a escala 1:5.000.

---

**Cuenca hidrográfica**

Territorio en el que las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces secundarios que convergen en un cauce principal único.

---

**Déficit de agua**

Es la diferencia entre la Evapotranspiración potencial (Etp) y la Evapotranspiración real (Etr). Se produce cuando la precipitación es inferior a la evapotranspiración real y el suelo queda sin agua suficiente para obtener un crecimiento vegetal óptimo.

---

**Espacio natural protegido**

Espacio del territorio regional que contiene elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes y que es declarado como tal de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente.

---

**Evapotranspiración**

Conjunto de pérdidas de agua en forma de vapor de la vegetación y de la superficie del suelo hacia la atmósfera.

---

**Evapotranspiración potencial (Etp)**

Agua devuelta a la atmósfera en estado de vapor por un suelo que tiene la superficie completamente cubierta de vegetación y en el supuesto de no existir limitación en el suministro de agua (por lluvia o riego) para obtener un crecimiento vegetal óptimo.

---

**Evapotranspiración real (Etr)**

Evaporización real o efectiva de un suelo cubierto por vegetación en el que el suministro de agua es restringido. Por tanto, la evapotranspiración real es menor, o en el caso límite igual, que la evapotranspiración potencial.

---

**Exceso de agua**

El exceso o superávit es la precipitación que se evacúa por drenaje o escorrentía una vez que se ha alcanzado la reserva máxima. Sólo se produce cuando el valor de la precipitación supera al de la evapotranspiración potencial más la variación de la reserva.

---

**Latitud**

Distancia angular entre el punto referido y el Ecuador. Si el lugar se encuentra en el hemisferio norte, se llama latitud norte y latitud sur en caso contrario.

---

### **Límites**

Número de kilómetros que comprende el perímetro del territorio.

---

### **Longitud**

Distancia angular entre el punto referido y el meridiano de Greenwich. Se llama longitud oeste cuando el lugar se encuentra al oeste de dicho meridiano y longitud este en caso contrario.

---

### **Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)**

Ecosistema protegido, dentro de la Red Natura 2000, bien por constituir un hábitat natural de especial rareza o papel ecológico o por albergar especies de fauna y flora de interés comunitario.

Los LIC son propuestos por los estados miembros y aprobados por la Comisión Europea. Posteriormente se reconocerán mediante decreto como Zona de Especial Conservación (ZEC).

---

### **Monumento natural**

Espacio o elemento de la naturaleza constituido básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merece ser objeto de una atención especial. Se consideran también monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos (Art. 19 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de espacios naturales del Principado de Asturias).

---

### **Otras superficies**

Engloba todos los territorios ocupados por eriales, espartizales, terrenos improductivos, superficies no agrícolas, ríos y lagos.

---

### **Parque nacional**

Área natural poco transformada por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, posee unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Dado su interés general para la nación, en razón de que el espacio sea representativo de algunos de los principales sistemas naturales españoles, los parques nacionales son declarados como tales por Ley de las Cortes Generales (Art. 22, cap. IV de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres del Estado).

---

### **Parque natural**

Área natural poco transformada por la ocupación o explotación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, posee unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente (Art. 16 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de espacios naturales del Principado de Asturias).

---

### **Pastizal**

Terreno con cubierta herbácea natural, propio de climas más secos, que no es susceptible de aprovechamiento por siega.

---

### **Pérdidas aparentes de agua**

Son las pérdidas no físicas de agua e incluyen las imprecisiones de los contadores cuando no registran caudales pequeños o no lo hacen con exactitud, los fraudes (consumos no autorizados) y los consumos autorizados que no se miden por contador.

---

### **Pérdidas reales de agua**

Son las pérdidas físicas en la red de distribución hasta el punto de medida de usuario. Comprende las fugas de agua, roturas y averías en la red de distribución y acometidas.

---

### **Posición geográfica**

Localización de un territorio por referencia a sus puntos extremos de latitud y longitud.

---

### **Prados**

Terrenos con cubierta herbácea natural cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un periodo indefinido de años.

---

### **Precipitación**

Volumen total de agua que cae sobre la superficie, tanto en forma líquida como sólida. Se proporciona en milímetros, equivalentes a litros/m<sup>2</sup>. La precipitación mensual representa el total de agua acumulada a lo largo del mes, es decir, la suma de los datos de precipitación diaria.

---

### **Recarga de reservas de agua**

Momento a partir del cual el suelo se recarga de humedad y la evapotranspiración real vuelve a igualarse a la potencial.

---

### **Recursos hídricos**

Volumen del agua anualmente disponible para cubrir las demandas requeridas por los diferentes usos.

---

### **Red Natura 2000**

Red de áreas protegidas que tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas a partir de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

---

### **Reserva de agua**

La reserva de agua se calcula a partir del balance hídrico, empleando el método de Thornthwaite y suponiendo que la reserva máxima del suelo es de 100 mm. La reserva comienza a disminuir a partir del primer mes que hay déficit y comienza a reponerse a partir del primer mes en el que las precipitaciones superan los valores de evapotranspiración potencial.

---

### **Reserva de la Biosfera**

Lugar geográfico representativo de alguno de los diferentes hábitats del planeta, definidos en 1971 por la UNESCO en el marco del proyecto "hombre y biosfera". Dentro de ellas se distinguen tres tipos de zona: núcleo, tampón y zona de transición.

---

### **Reserva natural**

Espacio natural cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial (Art. 17 y 18 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de espacios naturales del Principado de Asturias).

Las reservas naturales se clasifican en reservas naturales integrales y reservas naturales parciales, de acuerdo con la autorización o prohibición que se les reconozca para la explotación de sus recursos naturales.

---

### **Residuo**

Tienen tal consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Europeas.

---

### **Residuo peligroso**

Cualquier residuo definido en cumplimiento del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, tal y como aparecen enumerados en la Decisión 94/904/CE del Consejo, o que algún estado miembro considere que posee las propiedades enumeradas en el Anexo III de la Directiva 91/688/CEE.

---

### **Superficie**

Extensión superficial de los municipios (en Km<sup>2</sup>) registrada por el IGN según la revisión efectuada en el año 2011.

---

### **Temperatura**

Se expresa en grados centígrados (°C) y recoge los valores absolutos y medios de las temperaturas máximas y mínimas mensuales y anuales. La media de las temperaturas medias se calcula como promedio de las medias máximas y mínimas de cada período.

---

### **Terreno forestal**

Comprende las formas de ocupación del espacio: monte maderable, monte abierto y monte leñoso.

---

### **Tierras de cultivo**

Engloba todas las extensiones de tierra en las que se realiza algún tipo de cultivo, independientemente de su aprovechamiento y de la fecha en la que se realiza. En ella se incluyen:

- Cultivos herbáceos: constituidos por aquellas plantas cultivadas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea (cereales, leguminosas, hortalizas, etc.).
  - Cultivos leñosos: constituidos por especies que ocupan la tierra durante largos períodos (frutales, vid, etc.), excluidas las especies forestales.
- 

### **Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**

Área protegida, dentro de la Red Natura 2000, por su especial relevancia para la conservación de las aves en peligro de extinción.